



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 10 de noviembre de 2010

Res. N° 1067/10

Expte. N° 6312/10 y 6590/10

VISTO:

La Nota presentada por el Ingeniero RAFAEL FERNANDO BELTON, por medio de la cual solicita se le reconozca los haberes correspondientes al mes de Agosto/2010, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Interino con dedicación simple para la Asignatura "Matemática II" con extensión a "Matemática III" de esta Facultad, puesto que prestó servicios con anterioridad a la fecha de toma de posesión fijada por Resolución N° 758/10 de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 758/10 ya citada designó al Ing. Belton en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Interino con dedicación simple para la Asignatura "Matemática II" con extensión a "Matemática III" de esta Facultad y fijó el día 3 de setiembre de 2010 como fecha de efectiva toma de posesión de funciones.

El informe del Departamento Personal de esta Unidad Académica que obra a fs. 2 de las presentes actuaciones.

Que el Docente Responsable de la Cátedra, Ingeniero Eduardo Z. Casado certifica que el Ingeniero Belton prestó servicios desde el inicio de las clases correspondientes al segundo cuatrimestre del corriente año.

Que ante el inminente comienzo de clases en el mes de Agosto próximo pasado y las necesidades de cubrir comisiones que se encontraban sin docente, se requirió la colaboración del Ing. Belton, quien en otras oportunidades prestó servicios en estas Asignaturas.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar la fecha de efectiva toma de posesión fijada en el Artículo 1° de la Resolución N° 758/10, la cual quedará establecida a partir del día **02 de agosto de 2010**.

Artículo 2°.- Aclarar que el agente nombrado deberá presentar la correspondiente Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad actualizada, de lo contrario le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

Artículo 3°.- Hágase saber al interesado y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO